



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3463/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Regional Académica Reconquista con destino a la obra "Pabellón Aulas y Administración - II Etapa".

Que dicha distribución de crédito se efectuó adreferéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3463/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Regional Académica Reconquista con destino a la obra "Pabellón Aulas y Administración - II Etapa". ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1879/2007



ing. HECTOR CARLOS PROTTO RECTOR

Secretorio Académico y de Planeamlento